



**PROGRAMA  
DE  
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

*CURSO 1997/98*



**ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

GRUPOS A,B,C,F,G,H,I,J y K.

Parte I

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: PARTE GENERAL

I. INTRODUCCION

*Lección 1ª. Objeto y contenido del D.I.Pr.*

1.- Pluralidad de sistemas jurídicos y función del D.I.Pr. 2.- La situación privada internacional. 3.- Problemas condicionantes del D.I.Pr. actual. 4.- Contenido del D.I.Pr.: A) Materias contempladas; B) Derecho interregional.

*Lección 2.- Fuentes del D.I.Pr.*

1.- Diversidad y flexibilización de las fuentes del D.I.Pr. 2.- D.I.Pr. y Derecho internacional general. 3.- D.I.Pr. autónomo: A) D.I.Pr. y Constitución; B) Dispersión formal: descodificación del D.I.Pr.; C) Papel de la jurisprudencia y de la doctrina. 2.- D.I.Pr. convencional: A) Dimensiones; B) Incidencia de los Tratados en el sistema español; C) D.I.Pr. uniforme; D) Problemas de delimitación. 3.- D.I.Pr. comunitario: A) D.I.Pr. y Unión Europea; B) Fuentes del D.I.Pr. comunitario; C) Derecho comunitario y D.I.Pr. autónomo. 4.- D.I.Pr. transnacional: *Lex mercatoria*.



## II. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL



### *Lección 3.- Aspectos generales.*

1.- Competencia judicial internacional: A) Jurisdicción, competencia judicial internacional y competencia judicial interna; B) Carácter autónomo del sector. 2.- Regulación: A) Diversidad de regímenes; B) Normas de competencia judicial internacional; C) Foros de competencia: naturaleza y clases. 3.- Límites de Derecho internacional público: A) Foros privilegiados; B) Denegación de justicia y usurpación de competencia; C) Inmunidad de jurisdicción.

### *Lección 4.- Régimen del Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968*

1.- Aspectos generales: A) Antecedentes; B) Ambito de aplicación; C) Relaciones con otros Convenios. 2.- Foros de competencia judicial internacional: A) Estructura general; B) Foros exclusivos; C) Sumisión por las partes; D) Foro general del domicilio del demandado; E) Foros especiales; F) Competencias derivadas. 3.- Normas de aplicación: A) Control de oficio; B) Litispendencia; C) Conexidad.

### *Lección 5.- Régimen autónomo.*

1.- Sistema español de competencia judicial internacional: A) Principios informadores; B) Estructura general. 2.- Foros de competencia judicial internacional en el orden civil: A) Estructura general; B) Foros exclusivos; C) Foros generales; D) Foros especiales. 3.- Problemas de aplicación: A) Control de oficio; B) Litispendencia internacional; C) *Derogatio fori*; D) Incidencia del factor tiempo.

## III. DERECHO APLICABLE

### *Lección 6.- Principios generales y técnicas de reglamentación.*

1.- El método de localización: A) El paradigma conflictual; B) Caracteres. 2.- Soluciones correctivas: A) Normas localizadoras especiales; B) Flexibilización del método conflictual; C) Orientación material de la norma de conflicto; D) Análisis en dos escalones. 3.- Soluciones

sustitutivas: A) Normas materiales imperativas; B) Normas materiales especiales; C) Normas de extensión. 4.- Interpretación de las normas sobre Derecho aplicable: A) Valor seguridad jurídica; B) Justicia material

*Lección 7.- Determinación indirecta de la ley aplicable.*

1.- Imperatividad de la norma de conflicto. 2.- Sucesión en el tiempo de normas de conflicto. 3.- Supuesto de hecho de la norma de conflicto: A) Delimitación entre normas de conflicto; B) Principio de calificación *ex lege fori*; C) Correcciones al principio. 4.- El punto de conexión: A) Concepto y clasificación; B) El problema de la determinación; C) Alteración ocasional: conflicto móvil; D) Alteración fraudulenta: fraude a la ley. 5.- La consecuencia jurídica de la norma de conflicto: A) *Lex fori versus lex causae*; B) La aplicación del Derecho extranjero: problema general y teórico.

*Lección 8.- Aplicación del Derecho material extranjero*

1.- El conflicto de calificaciones y el problema de la adaptación : A) Conflicto de calificaciones: delimitación de supuestos y técnicas de solución; B) Los supuestos de inadaptación y sus soluciones. 2.- El conflicto internacional transitorio. 3.- Exclusión de la ley material extranjera: la excepción de orden público: A) Concepto, caracteres y manifestaciones del orden público en el D.I.Pr.; B) La solución del D.I.Pr. español: art. 12.3° CC; C) Orden público constitucional. 4.- Exclusión de la ley material extranjera: imposibilidad material de su aplicación. 5.- Aplicación de las normas materiales extranjeras de Derecho público.

*Lección 9.- Aplicación del D.I.Pr. extranjero*

1. Reenvío: A) Concepto, clases y presupuestos; B) El art. 12.2° CC y las distintas modalidades de reenvío en el sistema español. 2.- Remisión a un sistema pluriglegislativo: A) Concepto, clases y posibles soluciones; B) El art. 12.5° CC; C) Soluciones de Derecho convencional. 3.- Cuestión preliminar: A) Delimitación del problema; B) Soluciones basadas en la aplicación del Derecho material extranjero; C) Soluciones basadas en la aplicación del D.I.Pr. extranjero. 4.- Aplicación de las normas materiales del D.I.Pr. extranjero: A) Aplicación de las normas materiales especiales del Derecho extranjero; B) Aplicación de las normas materiales imperativas de un Derecho extranjero.

*Lección 10.- Aplicación judicial del Derecho extranjero*

1.- Planteamiento general: sistemas en presencia. 2.- Invocación y prueba del Derecho extranjero por las partes: A) El principio de alegación por las partes; B) Carga de la prueba; C) Objeto de la prueba; D) Momento procesal oportuno para la alegación y prueba; E) Medios de prueba. Viabilidad de la doctrina de los hechos admitidos. 3.- Participación del juez en la indagación del Derecho extranjero. 4.- La ley extranjera ante los recursos de casación y revisión. 5.- Información acerca del Derecho extranjero: régimen de cooperación internacional. 6.- Aplicación extrajudicial del Derecho extranjero.

#### IV. RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS Y ACTOS

*Lección 11.- Forma y reconocimiento de documentos y actos.*

1.- El reconocimiento como sector autónomo del D.I.Pr.  
2.- Forma de los actos y reconocimiento de la fuerza probatoria de los documentos: A) Introducción; B) Reglamentación de los requisitos de forma *ad solemnitatem*; C) Reglamentación de los requisitos de forma *ad probationem*. D) Reconocimiento de la fuerza probatoria de los documentos públicos otorgados ante autoridad extranjera. 3.- Reconocimiento de la fuerza registral y ejecutiva de los documentos públicos: A) Efectos registrales de los documentos públicos otorgados ante autoridad extranjera; B) Fuerza ejecutiva de los documentos públicos otorgados ante autoridad extranjera. 4.- Reconocimiento de actos públicos: A) Delimitación de la noción "acto público"; B) Reconocimiento de disposiciones legislativas y gubernativas con carácter de decisión.

*Lección 12.- Reconocimiento de decisiones judiciales firmes dictadas en procedimientos contenciosos.*

1.- Aspectos generales: A) Función y objeto del reconocimiento; B) Efectos del reconocimiento; C) Efectos al margen del reconocimiento. 2.- Decisiones susceptibles de reconocimiento: A) Concepto de "sentencia"; B) Carácter firme de la decisión; C) Reducción al ámbito de materias del Derecho privado; 3.- Regímenes de reconocimiento: A) Delimitación entre regímenes; B) Régimen convencional bilateral; C) Régimen convencional multilateral; D) Régimen del Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968; E) Régimen común. 4.- Tipos de reconocimiento: A) Reconocimiento automático e incidental; B) Reconocimiento autónomo: el procedimiento de exequátur; C) Reconocimiento global y reconocimiento parcial. 5.- Condiciones del reconocimiento:



A) Ausencia de revisión de fondo como principio de base; B) Control de las garantías procesales y control de orden público; C) Control de la ley aplicada; D) Autenticidad de la decisión; E) Control de la competencia judicial internacional; F) Ausencia de contradicción con una decisión judicial o un proceso pendiente en el Estado requerido.

*Lección 13.- Reconocimiento de otras decisiones*

1.- Actos de jurisdicción voluntaria: A) Encaje de la eficacia extraterritorial de los actos de jurisdicción voluntaria en el D.I.Pr.; B) Reconocimiento del efecto constitutivo de los actos de jurisdicción voluntaria. 2.- Laudos arbitrales: A) Primacía del régimen convencional; B) Ambito de aplicación del Convenio de Nueva York; C) Procedimiento de reconocimiento; D) Condiciones del reconocimiento y causas de denegación. E) Régimen común. 3.- Otras decisiones judiciales: A) Transacciones judiciales; B) Decisiones administrativas complementarias de otra judicial; C) Condenas en costas y gastos del juicio; D) Medidas provisionales y cautelares.

**V. DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL**

*Lección 14.- Derecho procesal civil internacional.*

1.- Extranjería procesal: A) Aspectos generales; B) Derecho a la justicia gratuita; C) Caución de arraigo en juicio; D) Embargo preventivo. 2.- Derecho aplicable al proceso: A) La aplicación de la *lex fori* como regla general; B) Excepciones a la aplicación de la *lex fori*. 3.- Asistencia judicial internacional: A) Concepto y regímenes de asistencia judicial internacional. 2. Régimen convencional: Notificación de actos judiciales en el extranjero; C) Régimen convencional: Obtención de pruebas en el extranjero: las comisiones rogatorias; D) Régimen común. E) Asistencia extrajudicial internacional.

## Parte II

### DERECHO CIVIL INTERNACIONAL



#### I. DERECHO PATRIMONIAL.

##### *Lección 15.- Obligaciones contractuales (I)*

1.- Introducción: A) Planteamiento general; B) Las normas reguladoras en el sistema español; 2.- La autonomía de la voluntad: A) El principio de libre elección por las partes; B) Autonomía conflictual y autonomía material; C) Presupuestos de la autonomía; D) Alcance y límites del principio de autonomía en el D.I.Pr.; E) Ambito de la elección; F) Momento de la elección; G) Régimen jurídico del acuerdo de elección.

##### *Lección 16. Obligaciones contractuales (II)*

1.- Ley aplicable en defecto de elección: A) El principio de proximidad; B) La regla de los vínculos más estrechos y sus presunciones; C) La prestación característica. 2.- Contratos específicos: A) Consumidores; B) Contrato de trabajo. 3.- Acción de las normas imperativas: A) Del foro; B) De terceros Estados; C) De la *lex causae*. 4.- Ambito de la *lex contractus*: A) Principio de unidad y contratos coligados; B) Formación del contrato; C) Contenido; D) Cumplimiento; E) Modificación y extinción. 5.- Cuestiones excluidas: A) Capacidad; B) Forma; C) Modalidades de ejecución; D) Representación.

##### *Lección 17.- Obligaciones no contractuales*

1.- El estatuto delictual. Precisión de su contenido en D.I.Pr.: A) Sectores excluidos; B) Las fuentes del ordenamiento español para la determinación del estatuto delictual. 2.- La ley que rige el estatuto delictual: A) La regla general: problemas de precisión de la *lex loci delicti*; B) Ley aplicable a los accidentes de circulación por carretera; C) Ley aplicable a la responsabilidad por productos; 3- Cuasi contratos: A) Gestión de negocios sin mandato B) Enriquecimiento sin causa.

##### *Lección 18.- Cosas y Derechos reales*

1.- Planteamiento general: A) Bienes corporales y no corporales; B) Estatuto real y estatuto patrimonial. 2.- Bienes corporales: A) La regla *lex rei sitae*; B) Reglas especiales; C) Ambito de aplicación del estatuto real; D) Principio de continuidad de los derechos reales y "conflicto móvil". 3.- Adquisición del dominio por actos de autoridad pública: A) Planteamiento general; B) Sistema español.

## II. PERSONA. FAMILIA. SUCESIONES.

### *Lección 19. Persona, capacidad y menores.*

1. Estatuto personal. 2.- Persona: A) Derechos de la personalidad; B) Nombre y Apellidos. 3.- Capacidad: A) Derecho aplicable; B) Ausencia; C) Protección de incapaces mayores. 4.- Menores: A) Derechos fundamentales: el estatuto del menor; B) Patria potestad y responsabilidad parental; C) Tutela y otras medidas de protección de los menores; D) Secuestro internacional de menores; E) Protección específica en el ámbito de la adopción internacional.

### *Lección 20. Matrimonio.*

1.- Familia, matrimonio y uniones de hecho. 2.- Celebración del matrimonio: A) Consentimiento y capacidad; B) Forma; C) Prueba, inscripción y reconocimiento del matrimonio. 3.- Crisis del matrimonio: A) Nulidad; B) Separación; C) Divorcio y disolución. 4.- Efectos del matrimonio: A) Capitulaciones matrimoniales; B) Efectos del matrimonio, en defecto de pactos; C) Conflictos internos.

### *Lección 21. Filiación y alimentos.*

1.- Filiación por naturaleza: A) Establecimiento del vínculo; B) Ambito de la ley aplicable. 2.- Filiación adoptiva: A) Constitución; B) Reconocimiento de adopciones constituidas en el extranjero. 3.- Relaciones paternofiliales. 4.- Alimentos: A) Régimen legal; B) Derecho aplicable; C) Cooperación internacional; D) Reconocimiento de decisiones.

### *Lección 22. Sucesiones.*





1. Sucesión contractual. 2. Sucesión testamentaria: A) Capacidad; B) Forma; C) Contenido; D) Ejecución. 3. Sucesión legítima. 4.- Ambito de la ley aplicable.



#### REGIMEN DE EXAMENES: ESCRITO.

##### Examen parcial (febrero-marzo 1999).

**Materia:** Lecciones 1 a 14 (inclusive).

**Tipo:** Solución de un caso práctico con disponibilidad libre de materiales por el alumno.

Respuesta a 10 preguntas teóricas cortas referidas a cuestiones del programa, distribuidas proporcionalmente entre las distintas secciones y lecciones, sin disponer de materiales.

**Calificación:** Caso práctico: 5 puntos. Cada pregunta teórica: 0.5 puntos. Liberarán la materia aquellos alumnos que hayan obtenido al menos 5 puntos. Quienes obtengan una calificación de 4 o 4.5 puntos, podrán optar por compensar dicha calificación con la obtenida en el examen final para la segunda parte de la asignatura.

##### Examen final (junio-julio 1999).

**Materia:** Lecciones 15 a 22 (inclusive).

**Tipo:** Solución de un caso práctico con disponibilidad libre de materiales por el alumno. El caso incluirá cuestiones comunes, junto a preguntas específicas para quienes no hayan liberado la materia objeto de examen parcial. Respuesta a 5 preguntas teóricas cortas referidas a cuestiones del programa, distribuidas proporcionalmente entre las distintas secciones y lecciones, sin disponer de materiales. Los alumnos que tengan pendiente la primera parte de la asignatura deberán responder a otras cinco preguntas.

**Calificación:** Caso práctico: 5 puntos. Cada pregunta teórica: 1 punto para quienes se examinen únicamente de la parte final. 0.5 puntos para aquellos alumnos que deban examinarse de la materia objeto de examen parcial.

#### TEXTOS RECOMENDADOS:

##### Para todo el curso:

- 4 S. Alvarez González, Carlos Esplugues Mota, Pilar Rodríguez Mateos y Sixto Sánchez Lorenzo: *Legislación de Derecho internacional privado*, Granada, Ed. Comares, 1998.
- Areas de Derecho internacional privado de las Universidades de Granada y Jaén: *Casos prácticos de Derecho internacional privado*, Granada, Ed. Comares, 1997.

##### Parte General:

- J.C. Fernández Rozas y S. Sánchez Lorenzo: *Curso de Derecho internacional privado*, 3ª ed., Madrid, Ed. Civitas, 1996.

**Parte Especial:** Los alumnos pueden optar por cualquiera de los dos textos siguientes:

- J.D. González Campos y otros: *Derecho internacional privado. Parte Especial*, 6ª ed., revisada, Madrid, C.E.S.S.J. Ramón Carande, 1995.
- E. Pérez Vera y otros: *derecho internacional privado, vol. II*, 8ª ed., Madrid, UNED, 1998.